AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES

LIMITACIÓN A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TÁMARA

Se informa que el municipio de Támara Casanare, se encuentra adelantando el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía MT-SAM-SO-021-2026, cuyo objeto es AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL BARRIO JORGE ALFREDO, Y REPOSICIÓN DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICOS DE SODIO A TECNOLOGÍA LED DEL MUNICIPIO DE TÁMARA DEPARTAMENTO DEL CASANARE.

Que el proceso contractual es susceptible de limitarse a MIPYMES de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.1. y 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 de la Ley 1860 de 2021.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso se recibieron solicitudes de limitar exclusivamente el proceso a MIPYME por parte de.

ITEM	EMPRESA	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
1.	**ELECTRICOM INGENIERIA S.A.S.**	**CUMPLE**	*Ver documento Anexo No. 1 de Verificación de documentos de empresas Inscritas para solicitar Limitar a MIPYMES el Proceso*
2.	**MARBA GROUP CONSTRUCCION & DISEÑO S.A.S.**	**CUMPLE**	

Que teniendo en cuenta lo anterior, el municipio de Támara

INFORMA:

Que el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **MT-SAM-SO-021-2026**, cuyo objeto es **AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL BARRIO JORGE ALFREDO, Y REPOSICIÓN DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICOS DE SODIO A TECNOLOGÍA LED DEL MUNICIPIO DE TÁMARA DEPARTAMENTO DEL CASANARE**, **se encuentra limitado a la participación EXCLUSIVA de MIPYMES con domicilio en el MUNICIPIO DE Támara.**

Dado en Támara rey-Casanare- a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026)

ORIGINAL FIRMADO
WILLIAM FERNANDO FORERO BENÍTEZ
Alcalde Municipal

Integrantes del Comité Evaluador;

PATRICIA DIAZ SAAVEDRA
Secretaria de Obras Públicas, Infraestructura y Vivienda

Sonia Claret Martínez Rodríguez
Profesional Contratada Secretaría de Hacienda

Florelia Barón Vargas
Abogada Contratada
Secretaría de Gobierno, Desarrollo Institucional y de Personal

ACTA LIMITACIÓN A MIPYMES

VERIFICACIÓN DE INSCRIPCIONES A MIPYMES, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. MT-SAM-SO-021-2026

OBJETO: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL BARRIO JORGE ALFREDO, Y REPOSICIÓN DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICOS DE SODIO A TECNOLOGÍA LED DEL MUNICIPIO DE TÁMARA DEPARTAMENTO DEL CASANARE.

De acuerdo a la revisión de documentos aportados por los interesados para **LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES** se estableció:

1. Que, dentro del término establecido en el presente proceso de selección, para presentar manifestaciones de interés por parte de MIPYMES, se presentaron las siguientes empresas:

1. **ELECTRICOM INGENIERIA S.A.S. – NIT: 900.315.789-1**
2. **MARBA GROUP CONSTRUCCION & DISEÑO S.A.S. – NIT: 901.852.487-7**

2. Que como consta en el Anexo Verificación de MIPYMES Inscritas, se revisaron los documentos aportados para acreditar su condición de MIPYMES de conformidad con lo establecido en el Proceso de Selección.

3. Que las MIPYMES presentadas que se presentaron fueron objeto de revisión y se obtuvo el siguiente resultado:

ITEM	EMPRESA	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
1.	**ELECTRICOM INGENIERIA S.A.S.**	**CUMPLE**	*Ver documento Anexo No. 1 de Verificación de documentos de empresas Inscritas para solicitar Limitar a MIPYMES el Proceso*
2.	**MARBA GROUP CONSTRUCCION & DISEÑO S.A.S.**	**CUMPLE**	

Que se presentaron 2 solicitudes de limitación a MiPymes municipales y una solicitud a limitación departamental.

Que al cumplirse con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.1. y 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 de la Ley 1860 de 2021, se recomienda **limitar este proceso a MIPYMES con domicilio en el municipio de Tamara.**

Dada en Támara -Casanare a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil veintiseis (2026)

Integrantes del Comité Evaluador;

ORIGINAL FIRMADO
PATRICIA DIAZ SAAVEDRA
Secretaria de Obras Públicas, Infraestructura y Vivienda

SONIA CLARET MARTINEZ RODRIGUEZ
Profesional Contratada
Secretaría de Gobierno Desarrollo Institucional y de Personal

Florelia Barón Vargas
Abogada Contratada
Secretaría de Gobierno, Desarrollo Institucional y de Personal

ANEXO No.1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE EMPRESAS INSCRITAS PARA SOLICITAR LIMITAR A MIPYMES EL PROCESO

100.45.24

Número de Proceso	MT-SAM-SO-021-2026

NOMBRE DE LA MIPYME	ELECTRICOM INGENIERIA S.A.S.			MARBA GROUP CONSTRUCCION & DISEÑO S.A.S.					
	CUMPLE	NO CUMPLE	NA	CUMPLE	NO CUMPLE	NA	CUMPLE	NO CUMPLE	NA
PERSONA JURÍDICA Y PERSONA NATURAL Presentó Manifestación de interés de la MIPYME de participar en el proceso.	X			X					
PERSONA JURÍDICA Y PERSONA NATURAL Tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria	X			X					
PERSONA JURÍDICA Y PERSONA NATURAL Anexó Certificación expedida por el representante legal **y** el contador **o** revisor fiscal, si están obligados a tenerlo *(Donde se puede observar los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, y las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. -los cual deberán acreditarse en la certificación-)*	X			X					
PERSONA JURÍDICA Y PERSONA NATURAL Anexo Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal o Contador	X			X					
PERSONA JURÍDICA Y PERSONA NATURAL Anexo Certificado de la Junta Central de Contadores VIGENTE	X			X					
PERSONA NATURAL. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Para las personas naturales que no requieren estar inscritas en el Registro Mercantil, deben aportar			X			x			

ANEXO No.1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE EMPRESAS INSCRITAS PARA SOLICITAR LIMITAR A MIPYMES EL PROCESO

copia del Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME.									
PERSONA JURÍDICA. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	X			X					
PERSONA JURÍDICA Certificado de existencia y representación legal de la empresa, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME.	X			X					
PERSONA JURÍDICA Se verificó que el objeto social le permite ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	X			X					
Solicitud de Limitación	**MI PYMES MUNICIPALES**			**MI PYMES MUNICIPALES**					
Cumple con los requisitos para limitar exclusivamente a MIPYMES con domicilio en el municipio de Tamara *Casanare*									

ORIGINAL FIRMADO

SONIA CLARET MARTINEZ RODRIGUEZ
Profesional Contratada
Secretaría de Gobierno Desarrollo Institucional y de Personal